Yopal, 20 de febrero 2026

Señor:
RAUL YERALDO BARON PIRABAN
Subgerente Administrativo y Financiero
Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

Referencia: **COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.**

Cordial saludo,

por medio de la presente, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato No. CD.26/1044, de conformidad con la cláusula sexta – supervisión y vigilancia del mismo: la supervisión del proceso estará a cargo la supervisión será ejercida por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., quien la ejercerá con apoyo de profesionales contratados, para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de garantía, así como la verificación de la actualización, el mantenimiento y el soporte, al sistema de información dinamica gerencial hospitalaria en sus versiones.net. no obstante, el gerente podrá designar mediante comunicación a otro funcionario que asuma dicha función, lo cual deberá informarse formalmente al contratista y dejarse constancia en el expediente contractual. el supervisor designado será responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, y deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, informando cualquier novedad relevante que pueda afectar su adecuada ejecución. parágrafo: sin perjuicio de lo establecido en las anteriores cláusulas. el contratante por conducto del supervisor verificará la calidad del servicio contratado. de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y siguientes del acuerdo de junta directiva no. 011 del diez (10) de noviembre de 2021, "*por medio del cual se expide el estatuto general de contratación del hospital regional de la orinoquía empresa social del estado*", se recuerda que el ejercicio de la supervisión comprende múltiples funciones y responsabilidades orientadas al seguimiento, control y verificación de la adecuada ejecución del contrato.

CONTRATO Nº:	CD/26-1044
CONTRATISTA:	SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A.S. - SYAC S.A.S
Nit. No.	800.149.562-0
R/L:	PEDRO FELIPE CERON Y CERON
CC No.	98.322.689 DE SAN PABLO -NARIÑO
VALOR:	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEITNICUATRO PESOS M/CTE ($ 383.675.624).
PLAZO:	DIEZ (10) MESES SIN EXCEDER EL 30 NOVIEMBRE DE 2026
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA EN EL AMBIENTE .NET Y WEB, EN SU VERSIÓN MÁS RECIENTE DE MANERA PRESENCIAL, REMOTA O A DISTANCIA PARA LOS MÓDULOS INTEGRADOS ASISTENCIALES - OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS DEL MOTOR DE BASE DE DATOS SQL SERVER DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

En ese sentido, y como una de las primeras gestiones, se solicita realizar contacto con el contratista con el fin de requerir el cargue de las garantías contractuales en la plataforma SECOP II. Esta gestión permitirá su revisión y aprobación por parte del área jurídica, requisito indispensable para dar inicio a la ejecución contractual.

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a la Oficina Asesora Juridica donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato del cual asume su supervisión y/o consultar en la página web del SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
GERENTE HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E

Aprobó: Samuel Eduardo Arevalo Viñas
Jefe de Oficina Asesora Juridica

Proyectó- Revisó: William Roa Alfonso
Profesional contratado – Oficina asesora jurídica

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: *Archivo Oficina Jurídica*
Serie y Subserie: CONTRATOS. Contrato de Compraventa 102.52.12